



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias; 4 rs. al mes, 42 rs. trimestre. En ultramar, 80 rs. al año. En el extranjero, 18 francos, tambien por un año. Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pue- blos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravios, abonando siempre en la proporcion siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Paston, números 1 y 3 tercero derecha.
En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobrè Correos ó el número de sellos correspondientes.

ACADEMIA CENTRAL ESPAÑOLA DE VETERINARIA.

Sesion del dia 23 de Octubre de 1870.

Para esta sesion habian sido convocados (por ser los únicos sócios que residen en Madrid) los señores siguientes:

D. Antonio Montenegro.
Ramon María Bernardez.
Roman Ortiz.
Antonio Ortiz.
Domingo Rollan.
Tomás Pardo.
Genaro Montoya.
Juan Pinedo.
Bartolomé Nuñez.
José María Muñoz.
Ramon Llorente.
Leoncio Francisco Gallego.
Luis Bercial y Montarelo.
Antonio Ugena.
Simon Sanchez.
José Quiroga.
Rafael Espejo.
Juan Oñate.

De entre los cuales asistieron los Sres. Montenegro, Ortiz (D. Roman), Pinedo, Nuñez, Muñoz, Llorente, Bercial, Espejo y Gallego.

Presidencia de D. Ramon Llorente.

El Secretario, por encargo prévio del señor

Presidente, presentó una lista nominal de los sócios que pagan al corriente sus cuotas mensuales; resultando de ella que, en la actualidad, los sócios de número de que la Academia consta son:

En Madrid, los 18 profesores que quedan anotados en la convocatoria para la sesion.

Y en provincias, los profesores que á continuacion se expresan, á saber:

D. Enrique Martin (Córdoba).
Martin Nuñez (Leon).
Santiago de la Villa (Zaragoza).

Abierta la sesion á las 12 del dia, el señor Presidente manifestó á la Academia cuán sensible le habia sido verse precisado á no celebrar reuniones durante tanto tiempo, pues el estado de su salud y otras causas le habian tenido fuera de Madrid casi constantemente; y deteniéndose á exponer á la consideracion de los señores sócios las condiciones verdaderamente precarias y angustiosas en que la Academia se halla, declaró que la convocatoria de este dia tenia por único objeto el de que se adoptara una resolucion franca y decisiva sobre el porvenir de esta corporacion.

La Academia hizo justicia á los sentimientos nobles de su Presidente, por encontrarse identificada con el mismo criterio de apreciacion, por constar á todos y á cada uno de los sócios la exactitud de los hechos presentados, y porque, á mayor abundamiento, nadie ponía en duda que las circunstancias criticas por que el

SOBRE EL EJERCICIO LIBRE

(Continúa)

Dr. D. Leoncio F. Gallego: Muy Sr. mio y

ESTADISTICA ESCOLAR.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE MADRID.

RELACION NOMINAL de los alumnos que han sido revalidados de veterinarios de 1.ª y 2.ª clase y de los Castradores y herradores de ganado vacuno, con expresion de los títulos que se han expedido por esta Escuela desde 1.º de Julio hasta fin de Setiembre de 1870.

Núm. de órden del registro.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.	PROVINCIA.	EXPEDICION de los títulos.			DERECHOS abonados		CLASE DE LOS TÍTULOS				Observaciones.
				Día.	Mes.	Año	Pesetas.	1.ª c.	2.ª	Castradores.	H. de vacuno.		
321	D. Diego Sorroche y Ruiz.	Uleila del Campo.	Almería.	2	Julio	1870	8	1.ª					Pensionado
322	Bernabé Lobo y Alvaro.	Fuente Rebollo.	Segovia.	»	»	»	313	»	2.ª				Cangeado.
323	Francisco Aguirre y García.	Santander.	Santander.	»	»	»	163	»	Id.				Cangeado.
324	Lorenzo Alonso y Cea.	Castro Nuño.	Valladolid.	»	»	»	813	»	Id.				Cangeado.
325	José Ansede y Lorenzo.	Santiago de Galicia.	Coruña.	4	»	»	13	1.ª					H.
326	Felipe Ayuso y Vigil.	Navas de S. Antonio.	Segovia.	6	»	»	163	»					
327	Zacarias Losa y Lopez.	Mansilla de la Sierra.	Logroño.	11	»	»	313	»	2.ª				
328	Saturino Encabo y del Monte.	Navalmoral.	Cáceres.	16	»	»	313	»	Id.				
329	Rafael Grande y Primo.	Valanzuela.	Ciudad Real.	»	»	»	313	»	1.ª				
330	Joaquín Valdés y Moreno.	Huelva.	Huelva.	»	»	»	388	»	Id.				
331	Manuel Castillo y Quesada.	Zubia.	Granada.	»	»	»	388	»	Id.				
332	Teodoro Falcon y Arias.	Ceclasin.	Cáceres.	23	»	»	388	»	Id.				
333	Santiago Caballero y Gonzalez.	Baloria la Buena.	Valladolid.	26	»	»	313	»	2.ª				
334	Pedro Cervino y Herrero.	Aspariegos.	Zamora.	31	»	»	313	»	Id.				
335	Pablo Gonzalez y del Casar.	Almorox.	Toledo.	5	Stbre.	»	388	1.ª					
336	Miguel Onsurbe y Cuchillo.	La Roda.	Albacete.	»	»	»	388	Id.					
337	Francisco Escudero y Argüeso.	Bañuelos.	Búrgos.	7	»	»	388	Id.					
338	Luis Gonzalez y Hurtado.	Almorox.	Toledo.	»	»	»	88	Id.					Cangeado.
339	Vicente Fernandez y Vazquez.	Guadalajara.	Guadalajara.	»	»	»	13	Id.					Cangeado.
340	Blas Alascio y del Aguila.	Huerca Obera.	Almería.	»	»	»	213	»	Cdr.				
341	Antonio del Espino y Aranda.	Alcalá la Real.	Jaen.	9	»	»	313	»	2.ª				
342	Máximo Lazcano y García.	Castil Delgado.	Búrgos.	»	»	»	88	1.ª					Cangeado.
343	Mariano Pargada y Antolin.	Mides.	Zaragoza.	»	»	»	13	Id.					Cangeado.
344	Miguel Herrero y Herrero.	Frigiliana.	Málaga.	10	»	»	313	»	2.ª				
345	Pablo Santiago y Montero.	Zamora.	Zamora.	13	»	»	388	1.ª					
346	Juan Ardo y Crespo.	Beas de Segura.	Jaen.	»	»	»	313	»	2.ª				
347	Hdefonso Martinez y Fernandez.	Jodar.	Jaen.	16	»	»	388	1.ª					
348	Manuel Benito y Seisdedos.	Villarino.	Salamanca.	19	»	»	388	Id.					
349	Juan Tejedor y Perez.	Zamora.	Zamora.	21	»	»	88	Id.					Cangeado.
350	Joaquin Trull y Vatlles.	Ventalló.	Gerona.	»	»	»	88	Id.					Cangeado.
351	Juan Fernandez y Aragen.	Huesca de Baza.	Granada.	»	»	»	313	»	2.ª				
352	Andrés Gonzalez y Mateos.	Calvarrasa.	Salamanca.	22	»	»	163	»					H.
353	Agapito Bolaños y Martin.	Villatoro.	Avila.	»	»	»	163	»					H.
354	Ignacio Ibarzabal y Ormache.	Fremiz.	Vizcaya.	»	»	»	163	»					H.
355	Mesiton Gimenez y Ferrer.	Huesca de Baza.	Granada.	»	»	»	163	»	2.ª				Dispensado
356	Miguel Eugalde y Hernandorana.	Huarte.	Navarra.	23	»	»	313	»	Id.				
357	Manuel Rúa y Puchol.	Madrid.	Madrid.	26	»	»	13	1.ª					Dispensado
358	Justo Redal y del Amo.	Redal.	Logroño.	28	»	»	388	Id.					
359	Rafael Perez del Amo.	Loja.	Granada.	30	»	»	88	Id.					Cangeado.
							10804	23	15	1	4		

RESÚMEN.

Veterinarios de primera clase	23
Veterinarios de segunda clase	15
Castradores	1
Herradores de ganado vacuno	4
TOTAL	43

Madrid 30 de Setiembre de 1870

El Director,
RAMON LLORENTE Y LAZARO.

El Secretario,

ANTONIO RUIZ.

SOBRE EL EJERCICIO LIBRE.

(Remitido).

Sr. D. Leoncio F. Gallego: Muy Sr. mio y distinguido amigo: Hoy, que en el seno de nuestra profesion querida se agita una cuestion, que si llegara á resolverse de un modo favorable á su planteamiento, iniciado por Vd. y secundado por varios de nuestros comprofesores, seria indudablemente de trascendencia suma, deber es de to lo profesor, que ame el progreso de su clase, manifestar sus opiniones en tan importante asunto; y aunque las mias son hijas de una jóven y pobre inteligencia, mi conciencia, y las invitaciones, á todos los individuos que constituyen la clase veterinaria, que diariamente leo en «LA VETERINARIA ESPAÑOLA,» me impulsan á emitirlas; contribuyendo así á levantar, siquiera no sea más que con un granito de arena, ese colosal edificio que se llama regeneracion profesional y científica de la Veterinaria patria.

He leído en las columnas del periódico que usted tan dignamente dirige, notables artículos, suscritos por eminentes veterinarios, en los cuales, con la energía y franqueza propias de hombres libres y honrados, se ha probado irrefutablemente que es injusta la exigencia de un título para que el cerebro humano funcione; así como tambien se ha dicho mucho, y muy bueno, referente á profundas modificaciones en la enseñanza veterinaria y supresion de casi todas las escuelas en que se da esta enseñanza.

Que es una insigne tiranía, que es una insigne injusticia la prosecucion de ese monopolio llamado título para que cada cual ejerza la ciencia que haya aprendido por su constancia en el estudio, no hay para qué dudar, puesto que las facultades intelectuales, como funciones inherentes á la personalidad humana, son tan libres, son tan inviolables, son tan ilegislables, como el vuelo del pájaro ó el aroma de las flores.....

Ahora bien: por más que comprendamos que es atentatoria á las facultades humanas la prohibicion del ejercicio de cualquier profesion siu que el individuo que haya de practicarla se encuentre en posesion de un título; por más que estemos plenamente convencidos de que la posesion de un título es un privilegio odioso é irritante, como todos ellos, ¿seria conveniente en el estado en que actualmente se encuentra la educacion social del pueblo español, una reforma tan trascendental como la del ejercicio libre de todas las profesiones? Mucho, muchísimo he meditado para contestar este interrogatorio de

un modo que satisfaga á mi conciencia; y el resultado de esta meditacion, lo digo con pena, señor Gallego, es contestarla en un sentido distinto á como Vd. la contestaria; es decir: que considero *inconveniente*, al par que *justo*, el libre ejercicio de las profesiones.

Y no se suponga por esto que lo que digo induce á creer que pretendo conservar el privilegio que mi título me concede, no; yo sacrificaría mi vida, si necesario fuese, y lo digo ingenuamente, si con ello consiguiera el perfeccionamiento de la humanidad. Pero, Sr. Gallego; salga Vd. de Madrid y tienda la vista por provincias; venga á estos pueblos donde los intrusos, en todas las profesiones y especialmente en la veterinaria, disfrutan de buenas clientelas mientras los profesores, como á mi me ha ocurrido, tenemos que marchar de un pueblo á otro porque esos señores todo lo absorben con sus *bajezas* y sus *insolentes* costumbres de *gilanear* al público, haciéndole ver que poseen un caudal de conocimientos prácticos; y este público, tan indolente y tan ignorante, no se toma el trabajo de buscar la verdad, y se queda conforme con las *cinicas mentiras* que esos *agiotistas* de oficio le regalan. Si Vd. hace esto, Sr. Gallego, estoy seguro de que convendrá conmigo en que el ejercicio libre de todas las profesiones, en la actualidad, es una utopia.

No me estremezco yo como el Sr. M. por que los profesores nos quedásemos sin comer, no; por lo que yo me estremezco, es por las funestas consecuencias que el asunto de que se trata habia de traernos irremediamente; y en prueba de que me importa poco la abundancia de hombres que ejerzan la ciencia que conozcan, ahí va la medida que, en mi concepto, debiamos adoptar todos los veterinarios españoles, con lo cual probariamos al mundo que, buenos liberales, hermanábamos la justicia con la conveniencia social.

En lugar de pedir á las Córtes el libre ejercicio de las profesiones, pedir, con la libertad de enseñanza, la creacion de jurados permanentes, severos é imparciales y la abolicion de derechos de matriculas y demás gastos que para obtener un título se le exige hoy al examinando; y con este sistema todo el que fuese científico conseguiria su título sin más sacrificio que el de probar su suficiencia ante el jurado; lo cual, más que sacrificio, es una gloria para el hombre instruido. Este es mi parecer respecto al libre ejercicio de las profesiones.

Respecto á la supresion de escuelas y reformas en la enseñanza de las que quedarán existentes, estoy completamente identificado con lo expuesto por Vd. y los demás profesores que

como Vd. piensan; pero á mi me gusta decir las cosas del modo que las siento; y voy á tomarme la libertad, por que así lo creo oportuno en este punto, de dirigir mi humilde y desautorizada voz, desde las columnas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, á mi querido maestro el actual director de la escuela de Madrid D. Ramon Llorente y Lázaro.

Sr. Llorente: A pesar de profesar á Vd. un profundo respecto por ser la figura más eminente de la Veterinaria en España; á pesar de ver en Vd. al grande hombre científico (por cuyo motivo soy de Vd. casi un devoto; pues en el único altar en que acostumbro quemar incienso es en el de la ciencia y la virtud); á pesar de lo grata que me es la recordacion de aquellos dias de júbilo en que recibia de Vd. tan hermosas lecciones; á pesar de todo esto, un deber de conciencia me obliga á que, públicamente, manifieste un sentimiento que, efecto de su conducta, ha mucho tiempo se agita en mi pecho.

Yo recuerdo, y presencié el acto (porque entonces era estudiante) cuando el *Gobierno provisional* destituyó á D. Nicolás Casas de Mendoza del cargo de director de la Escuela de Madrid y nombró á Vd. en su lugar. Sabe Vd. que este cambio de personas se verificó á consecuencia de un movimiento escolar.... Al conferir á Vd. el Gobierno dicho cargo, era de esperar que los deseos de los escolares y los de toda la clase, que eran unos mismos, se hubieran realizado. Es más. Al recibir Vd. el nombramiento, en el salon de conferencias prometió proponer al Gobierno cuantas reformas fueran necesarias. Y qué ha hecho Vd.? Dónde está el cumplimiento de aquellas promesas? Dónde está, vuelvo á preguntar?.... Si desorganizada estaba la Veterinaria entonces no lo está menos ahora.

De forma, pues, que lo que de aquí se desprende es que estamos condenados á vivir en un desierto, y á que los que debian ser nuestros padres vean con impasibilidad nuestros infortunios sin acordarse de nosotros para nada.

Tal vez Vd., Sr. Llorente, haya hecho proposiciones al Gobierno y este no las haya atendido; pero si esto es así ¿hemos visto, por ventura, que el actual director de la escuela de Madrid, haya dirigido manifestacion alguna, en ese sentido, á la clase?

Hable, pues, el Inspector de las escuelas de veterinaria, y díganos en quién está la falta; que, á pesar de mis dudas, yo no puedo resignarme á creer, en absoluto, que un hombre tan científico, que un hombre tan decente, que un hombre, en una palabra, adornado de las cua-

lidades que adornan al Sr. D. Ramon Llorente y Lázaro, aceptara el cargo de director solo por ascender á este elevado puesto.

No tengo más que decir, Sr. Gallego. Concluyo, pues, rogándole la publicacion de este mal trazado escrito, si de ello lo considera digno; por lo que vivirá siempre agradecido su buen amigo, afectisimo y S. S. Q. B. S. M.

FRANCISCO ROMERA.

Como quiera que pensamos ocuparnos detenidamente en responder á cuantos argumentos se han hecho contra el ejercicio libre de las profesiones, y siendo el Sr. Romera un hombre de talento, encerraremos nuestra constestacion en pocas líneas. Medítela el Sr. Romera; que el *buen entendedor* no necesita más que indicaciones.

El Sr. Romera se encuentra en igual caso que el Sr. Clavero Millan. Ama la libertad; odia el privilegio. Pero se opone al planteamiento práctico de un régimen liberal; y espera, sin duda, que la ignorancia y la inmoralidad, frutos del privilegio, serán curadas prosiguiendo el régimen político-social á que deben su vida y desarrollo todos los vicios que actualmente lamentamos.—Mientras haya privilegio, Sr. Romera, ha de haber intrusos, que son su consecuencia obligada; mas es de advertir que, además de los intrusos calificados así por el privilegio, existen otros, peores mil veces, los intrusos *oficiales*, los profesores ignorantes, los productos de la condescendencia y del agiotaje.—Esperar que se reforme la enseñanza rigurosamente, eso sí que es *utópico*, Sr. Romera; es pedir peras al olmo; es pedir á las escuelas que se suiciden ellas mismas.—Establecer jurados permanentes y confiar en su absoluta ilustracion y justicia, vale tanto como chuparse el dedo en misa. ¿Dónde están esos ángeles-semidioses, incorruptibles y sapientísimos, que habrian de constituir los jurados?—En fin: D. Ramon Llorente no ha podido hacer más de lo que ha hecho. D. Ramon Llorente ha gestionado cuanto le ha sido posible; hemos trabajado mucho en union del Sr. Llorente; pero todo ha sido inútil; si el Gobierno provisional prometió... después no ha hecho nada, como no sea completar la ruina de nuestra clase.—¿Cuáles serian las reformas que tanto se invocan. ¿En qué sentido: proteccionista, ó liberal? Es menester dejarse ya de sueños!

L. F. G.

MADRID.—1870.

Imp. de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26.

EDITORIAL

Lista de los deudores contumaces, por varios conceptos, y cuyas cuentas pueden ser demostradas en la redacción de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

SEGUNDA TANDA.

NOMBRES Y APELLIDOS.	PROVINCIAS.	Pueblo de su residencia.	Debe reales.
D. Agustín Moles.	Teruel.	Molinos.	96
Calixto Zufía.	Pamplona.	Carcar.	64
Eusebio Tejedor de Miguel.	Toledo.	Escalona.	88
José María Reillo.	Ciudad-Real.	Campo de Criptana.	10
Patricio Muñoz.	Teruel.	Camarena.	48
Alberto Gisbert.	Valencia.	Morella.	88
Bernardo Yañez.	Granada.	Santa Fé.	180
Francisco Bibiano Vega.	Sevilla.	Ruio.	68
Gregorio Lacasta.	Huesca.	Jaca.	87
Juan Bautista Benito.	Guadalajara.	Chiloeches.	112
Juan Bautista Cornadó.	Lérida.	Arbeca.	294
Juan Martínez.	Zaragoza.	Valpalmas.	32
Leonardo Gonzalez.	Pamplona.	Carcar.	64
Lorenzo Lara.	Toledo.	Miguel Estéban.	76
Manuel Fernandez.	Valladolid.	Cabreros del Monte.	36
Martin Ribé.	Lérida.	Palau, de Anglesola.	92
Mateo Baró.	Tarragona.	Arnés.	64
Pablo Fernandez.	Burgos.	Los Tremellos.	114
Pedro Fernandez Peña.	Palencia.	Villada.	76
Pedro Lopez y Luque.	Córdoba.	Valenzuela.	36
Pedro Portas y Morantes.	Palencia.	Carrion de los Condes.	68
Tomás Aguirre.	Guadalajara.	Matarrubia.	28
Tomás Rodriguez y Ancos.	Toledo.	Santa Olaya.	112
Eustasio Miguel y Gonzalez.	Valla lolid.	Cuenca de Campos.	132
Narciso Acevedo y Saez.	Toledo.	Consuegra.	90
Tomás Tamayo.	Burgos.	Presencio.	48
NOTA. Desde aquí empieza la lista de profesores que ingresaron voluntariamente en la Asociación protectora de la Biblioteca selecta. De entre las deudas de estos socios, unas hay que tienen el carácter de absolutas, mientras que otras son (parcialmente) relativas á las diversas advertencias publicadas y á las condiciones fundamentales con que la Asociación se formó.			
José Tell.	Zarag. za.	Oliete.	120
Vicente Delgado.	Id.	Mezalocha.	376
Abdon Serres.	Id.	Vinaceite.	156
Agustín Piñero.	Cádiz.	Jerez de la Frontera.	256
Antonio Aguilar.	Ciudad-Real.	Villanueva de los Infants.	438
Antonio Zaldibar.	Vitoria.	Trevinó.	196
Benito García y Giles.	Badajoz.	Villanueva del Fresno.	306
Domingo Clavijo.	Sevilla.	Marchena.	160
Domingo Riu.	Lérida.	Sort.	306
Estéban Gonzalez y Gutierrez.	Toledo.	Menasalvas.	256
Francisco Monteverde.	Zaragoza.	Benisanet.	292
Ignacio Rivera.	Barcelona.	Cornellá.	196
Joaquín Plá.	Castellon.	Rosell.	196
José Gonzalez.	Tarragona.	Falset.	286
José María Martinez y Jimenez.	»	Múrcia.	178
Juan Burraco y Lara.	Sevilla.	Carmona.	276
Juan Castanera.	Huesca.	Sangarren.	276
Juan Miralles.	»	Palma de Mallorca.	136
Lázaro Gomez Vallejo.	Búrgos.	Gueva-Cardiel.	256
Manuel Benito Roj.	Guadalajara.	Sigüenza.	136
Manuel Peral y Serrano.	Almería.	Fisiana.	316
Mariano Jimenez.	Badajoz.	Cabeza de Buey.	166
Pedro Pablo Pallares.	Tarragona.	Perelló.	256
Policarpo Cardenal y Perez.	Guadalajara.	Tamajon.	200
Rafael Alcañiz.]	Cuenca.	Puebla de Almenara.	256
Salvio Majó y Albert.	Gerona.	Tordella de Montgris.	266
Saturnino Fernandez.	Logroño.	Los Arcos.	136
Saturnino Sainz y Rioja.	Palencia.	Villaconancio.	396
Sebastian Garci. Belles.	Castellon.	Sierra de Engarceran.	166
Serafin Cavaller.	Islas Baleares.	Ciudadela.	286
Total de esta lista.....			9.445 rs.
Id. de la publicada en 10 de Abril....			4.510
Total general.....			13.955

(Se continuará.)

(1) Véase el número 458 de este periódico, correspondiente al 10 de Abril del corriente año.